

MEDIANTE ACUERDO No 002 (06 de febrero de 2026)

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de delegados del Fondo de Empleados de SUMITEMP Y SUMISERVIS **SUMIFONDO**.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de SUMITEMP Y SUMISERVIS, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los artículos 47º, 49º y 50º de los Estatutos vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 47º del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los Asociados a Asamblea General Ordinaria de delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de SUMIFONDO para el siguiente periodo.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49º del Estatuto vigente, la Junta Directiva convocó y fijó los requisitos para formar parte de los órganos de dirección, control y vigilancia del Fondo de Empleados.

RESUELVE:

Que en reunión de Junta Directiva realizada el 04 de febrero de 2026, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de delegados a celebrarse en:

MODALIDAD : PRESENCIAL
LUGAR : El Cubo Colsubsidio
DIRECCION : Carrera 30 # 52-77
DIA : 18 de marzo de 2026
HORA : 7:00 am a 12:00 m.

ARTICULO 1º CONVOCATORIA: Convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS del Fondo de Empleados de SUMITEMP Y SUMISERVIS SUMIFONDO – así:

ARTÍCULO 2º.- ASOCIADOS HÁBILES: Son asociados hábiles los inscritos en el registro social de SUMIFONDO, quienes al día 06 de febrero de 2026, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con SUMIFONDO.

ARTICULO 3º ASOCIADOS INHÁBILES: Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea General Ordinaria de delegados, la lista de estos últimos se publicará en las instalaciones de SUMIFONDO a más tardar el tercer día calendario de producirse la convocatoria a la Asamblea General. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el Comité de Control Social de SUMIFONDO dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los inhábiles y dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismo.

ARTICULO 4º ORDEN DEL DIA El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Verificación del Quórum – Comité Control Social.
2. Himno Nacional.
3. Instalación de la asamblea, Dra. Martha Lucia Galvis presidente Junta Directiva.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Elección presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea General Ordinaria.
6. Aprobación del reglamento de la presente Asamblea.
7. Informe comisión de la revisión del acta de la Asamblea Anterior.
8. Elección de Comisiones de Revisión y Aprobación del Acta.
9. Presentación de informes:
 - 9.1 Junta Directiva y Gerencia
 - 9.2 Comité de Control Social.
 - 9.3 Informe Comité Riesgos.
 - 9.4 Revisoría Fiscal
10. Estudio y aprobación de estados financieros a corte del 31 de diciembre del año 2025.
11. Estudio y aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
12. Elección de:
 - 12.1 Miembros de junta directiva
 - 12.2 Miembros de comité de control social
 - 12.3 Miembros de comité de apelaciones
13. Propositiones y recomendaciones.
14. Clausura.

ARTICULO 5º LIBROS Y DOCUMENTOS: Los Libros, Estados Financieros y documentos exigidos por la ley se encuentran a disposición de los Asociados a partir del día 2 de marzo en la Oficina principal de SUMIFONDO ubicada en la Calle 37 No. 17-21 de la ciudad de Bogotá.

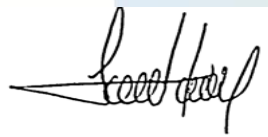
ARTICULO 6º. VIGENCIA: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.; a los seis (06) días del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).



MARTHA LUCIA GALVIS PASTRANA
presidente Junta Directiva



LAURA LICED HERRERA SANABRIA
secretario Junta Directiva